

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 71

Fecha: 24/09/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2018 00034	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA SARELA PAEZ LOZANO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Ordena Requerimiento AUTO ORDENA OFICIAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA QUE REMITA CON DESTINO A ESTE PROCESO FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL DE LA DEMANDANTE	21/09/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 24/09/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Ma Iseda
MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, veintiuno (21) de septiembre del dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: SANDRA SARELA PÁEZ LOZANO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20-001-33-33-007-2018-00034-00

Teniendo en cuenta el oficio visible a folio 75 suscrito por el Secretario de Educación Municipal **LUÍS CARLOS MATUTE DE LA ROSA**, por medio del cual le dio respuesta al oficio No. 1559 del 21 de septiembre de 2018, en el que informa que una vez revisado los registros, se observó que no existe vinculación de la señora **SANDRA SARELA PAÉZ LOZANO** y revisado el expediente, se observó que la Resolución No. 002610 de fecha 20 de abril de 2017 por medio de la cual se le reconoció pensión de invalidez a la demandante, fue expedida por la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar para que remita con destino a este proceso **FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL** de la señora Sandra Sarela Paéz Lozano identificada con C.C No. 26.862.473 expedida en Rio de Oro.

Término para responder: dos (2) días.

Notifíquese y cúmplase.



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar



REPUBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
Valledupar – Cesar

Secretaria

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 71

Hoy 24 de septiembre de 2018 Hora 8:A.M.

Maria Iседа

MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria